



# Resolución Ministerial N°0488-2017-MINAGRI

Lima, 01 de diciembre de 2017

## VISTO:

La Carta S/N, del mes de Noviembre de 2017, del Coordinador de Programas y Proyectos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de la República de Chile; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta del Visto, dirigida al Ministro de Agricultura y Riego, el Coordinador de Programas y Proyectos de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) de la República de Chile, cursa invitación a efectos que se designe un representante para participar de una "Visita Técnica Internacional de Observación del Censo Agropecuario en Brasil", a realizarse en la ciudad Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, del 04 al 07 de diciembre de 2017; indicando que los gastos del viaje serán cubiertos por el proyecto de Bienes Públicos Regionales que ejecuta FLACSO;

Que, el objetivo de la referida Visita consiste, entre otros, en potenciar las actividades de Asistencia Técnica y de Cooperación Sur - Sur, entre los países en el ámbito de desarrollo y mejora de estadísticas agropecuarias y rurales, en el marco del Censo Agropecuario que se viene realizando en la República Federativa de Brasil;

Que, mediante Oficio N° 703-2017-MINAGRI-DVPA-DGESEP/268-DEA, de fecha 28 de noviembre de 2017, el Director General de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, comunica que para participar en la precitada Visita, se ha designado al Ingeniero Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de dicha Dirección General;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la mencionada Visita, toda vez que permitirá recoger experiencias de un operativo censal del sector agropecuario en pleno desarrollo, a fin de observar la metodología y buenas prácticas estadísticas para ser adaptadas a la realidad peruana, como parte de la estrategia de diseño de un esquema de encuestas agropecuarias previsto en el Plan Estadístico Agrario Nacional 2014 - 2018; resulta procedente, autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, del 02 al 08 de diciembre de 2017;



Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; no siendo obligatoria la publicación a que se refiere dicho artículo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de los Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, modificada por Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ingeniero Manuel Eduardo Nicolás Castro Larrea, Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil, del 02 al 08 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar al Ingeniero Manuel Félix Cabrera Neyra, Coordinador del Área de Desarrollo Estadístico de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Director de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Políticas del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus funciones, a partir del 02 de diciembre de 2017 y, en tanto dure la ausencia de su titular.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto alguno al Estado, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Ministerial N°0488-2017-MINAGRI

Lima, 01 de diciembre de 2017

**Artículo 4.-** El comisionado cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, deberá presentar al Titular del Sector un informe detallado sobre las actividades y resultados de su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Regístrese y comuníquese**

.....  
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN  
Ministro de Agricultura y Riego

